



RADICACIÓN: 13001-31-05-002-2015-00349-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL CONTRATO DE TRABAJO
DEMANDANTE: CRISTIAN DANIEL GONZALEZ OROZCO
DEMANDADO: CBI COLOMBIANA S.A.

Consulte su expediente digital: [AQUI](#)

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, pongo de presente el siguiente proceso en el cual, a través de auto de fecha 19 de mayo de 2022, se ordenó: **Remitir** el expediente a la profesional en liquidaciones adscrita a los juzgados laborales de esta ciudad, para que realice el cálculo de las costas del proceso.

Le informo en igual sentido, que a través acuerdo **PCSJA23-12069** de fecha 2 de junio de 2023 emitido por la Dirección Seccional del Consejo Superior de la Judicatura se creó el cargo de la mencionada profesional .

Cartagena de Indias D.T. Y C. 14 de junio de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Cartagena, Cartagena de Indias D.T. Y C., a los catorce (14) días del mes junio de 2023

Como quiera que la secretaria está informando que dicha liquidación debe ser realizada por la profesional universitaria y como quiera que a través de acuerdo **PCSJA23-12069** de fecha 2 de junio de 2023 emitido por la Dirección Seccional del Consejo Superior de la Judicatura se creó dicho cargo, se ordena la remisión del proceso de la referencia a la mencionada Profesional para que proceda de conformidad.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena;

RESUELVE:

Primero: Remitir el expediente de la referencia a la Profesional Universitaria adscrita a los juzgados laborales para que proceda de conformidad, según lo expuesto en la parte motiva de este auto.

Segundo: Una vez realizada la liquidación por parte de la Profesional Universitaria regrese el proceso al despacho para proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO
LA JUEZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA**

**HOY, 15 DE JUNIO DE 2023, SE NOTIFICA EL
ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 77**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia